



CEC
CCA
CCE

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Guía para practicantes en materia de pérdida y desperdicio de alimentos sobre cuándo y cómo aplicar diferentes teorías de cambio del comportamiento como parte de intervenciones dirigidas al público que contribuyan a su reducción

para el proyecto

Estimular cambios de comportamiento para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en América del Norte y ampliar la promoción y utilización de recursos de la CCA sobre el tema

(Versión original en inglés)

**Comisión para la Cooperación Ambiental
2024**

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a personas o entidades interesadas en prestar servicios de consultoría, en colaboración con asesores de gobierno y especialistas, a presentar propuestas relativas a la elaboración de una guía para practicantes en materia de pérdida y desperdicio de alimentos (PDA) sobre cuándo y cómo aplicar diferentes teorías de cambio del comportamiento, con el propósito de mejorar la aceptación, adopción y eficacia de los programas y otros tipos de intervenciones dirigidas al público para disminuir la PDA a escala de América del Norte.

En concreto, se espera que la persona o el equipo responsable del trabajo de consultoría realice las siguientes actividades:

1. Elaborar una guía —para su publicación— que oriente a las personas practicantes en materia de PDA sobre cómo y cuándo aplicar las distintas teorías de cambio del comportamiento con vistas a mejorar el diseño, la implementación y la eficacia de las intervenciones dirigidas al público que contribuyan a reducir los desechos alimentarios tanto en el ámbito doméstico como en la etapa de consumo.
2. Preparar material de apoyo para la capacitación en el uso de la guía.
3. Identificar a personas con conocimientos especializados que puedan contribuir en las fases clave del proceso de elaboración de la nueva guía y del material didáctico complementario, y propiciar su participación.
4. Elaborar la guía y el material de formación complementario, y concluirlos para su publicación.

La CCA es una organización internacional establecida en 1994 por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia de medio ambiente. A partir del 1 de julio de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de actores y sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

La CCA está regida y financiada a partes iguales por los gobiernos de: Canadá, a través del ministerio federal de Medio Ambiente y Cambio Climático (*Environment and Climate Change Canada*, ECCC); los Estados Unidos de América, por medio de la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA), y los Estados Unidos Mexicanos, mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

El Consejo de la CCA, su órgano rector, aprobó el proyecto *Estimular cambios de comportamiento para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en América del Norte y ampliar la promoción y utilización de recursos de la CCA sobre el tema*, como parte del Plan Operativo 2023 de la Comisión, con miras a asistir a los responsables de la formulación de políticas locales, las comunidades y otros actores e interesados directos en el diseño e implementación de acciones y políticas para incentivar cambios de comportamiento conducentes a reducir la PDA. El proyecto toma como base el éxito de proyectos anteriores de

la organización en materia de PDA y se propone continuar dando visibilidad a su liderazgo en el apoyo a la mitigación de esta problemática a escala de América del Norte. Si desea consultar la descripción completa del proyecto, incluidas las tareas y el presupuesto correspondientes, visite la página correspondiente en el sitio web de la CCA, en: < www.cec.org/es/estimular-cambios-de-comportamiento-para-reducir-la-perdida-y-el-desperdicio-de-alimentos/>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

Por alimentos perdidos y desperdiciados (también denominados “desechos alimentarios”) se entienden todos aquellos productos alimenticios no consumidos, partes no comestibles y restos de alimentos que se desechan en todas las fases de la cadena de abasto alimentaria. Las causas de la pérdida y el desperdicio de alimentos son muy diversas, y comprenden la ineficacia y el mal funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de alimentos (en las etapas de producción, transporte, transformación y venta, entre otras), así como aspectos del comportamiento humano (en la fase de consumo y en los hogares, por ejemplo).

La pérdida y el desperdicio de alimentos (PDA) es un problema cada vez más importante en Canadá, Estados Unidos y México, donde cada año se pierden y desperdician —en toda la cadena de abasto alimentaria, incluidas las etapas de precosecha y consumo— casi 170 millones de toneladas de alimentos producidos para el consumo humano.¹ Al biodegradarse en las condiciones anaeróbicas de los vertederos de basura o rellenos sanitarios, los desechos alimentarios producidos por la PDA generan metano, poderoso gas de efecto invernadero (GEI) con un potencial de calentamiento global más de 80 veces mayor que el dióxido de carbono (CO₂) en un periodo de 20 años. Las pruebas y datos disponibles demuestran que la prevención y la reducción de la PDA, junto con el desvío de los desechos alimentarios para su aprovechamiento, pueden contribuir a mitigar de manera oportuna y significativa las emisiones de contaminantes de vida corta que, como el metano, propician el cambio climático, degradan la calidad del aire y amenazan la salud humana. La PDA también está vinculada a otros impactos ambientales y socioeconómicos adversos, entre los que se incluyen el uso ineficiente de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la inseguridad alimentaria, las pérdidas económicas en toda la cadena de abasto de alimentos y una menor vida útil de los rellenos sanitarios.

Con el objetivo de abordar estas cuestiones, se suele encargar a *practicantes* en materia de PDA que diseñen y lleven a cabo intervenciones dirigidas al público para reducir el desperdicio de alimentos en los hogares y en la etapa de consumo. Sin embargo, influir en el cambio del comportamiento humano es complejo y a menudo no se comprenden bien los mecanismos asociados. Diversas teorías, marcos y modelos creados en el marco de las ciencias sociales y conductuales pueden tener utilidad práctica para mejorar la aceptación y la eficacia de las intervenciones dirigidas al público con el propósito de aminorar el desperdicio de alimentos, por ejemplo: las teorías cognitivo-conductual, del comportamiento no-cognitivo, del comportamiento planificado, del comportamiento interpersonal, de la práctica social, del comportamiento ambientalmente responsable y del empujón; la ludificación; el marco de dominios teóricos; el marco de habilidades, motivación y oportunidades (AMO), y el modelo transteórico del cambio (MTC).

No obstante, muchas personas dedicadas a la práctica en este campo (practicantes) no conocen las distintas teorías de cambio del comportamiento, o no son del todo conscientes de

¹ CCA (2017), [Caracterización y gestión de la pérdida y el desperdicio de alimentos en América del Norte](#), informe sintético.

su utilidad, ni de cuándo y cómo aplicarlas de forma significativa. En concreto, las guías y herramientas de que estos practicantes disponen no se centran formas de aplicar las distintas teorías de cambio del comportamiento en el diseño medular y la ejecución de intervenciones dirigidas al público para prevenir y disminuir la PDA. Esta deficiencia puede subsanarse si se trabaja con especialistas para consolidar los conocimientos a la mano, las mejores prácticas, el asesoramiento experto, algunos ejemplos concretos y lecciones aprendidas que sirvan como guía sobre cómo y cuándo utilizar en la práctica las diferentes teorías de cambio del comportamiento.

La presente convocatoria para la presentación de propuestas tiene por objeto crear un documento (una *guía para practicantes*) que sirva para impartir los conocimientos, las habilidades y la formación necesarios para que un mayor número de practicantes puedan diseñar y poner en práctica intervenciones de cambio del comportamiento eficaces dirigidas al público con el propósito de reducir la PDA en los hogares y en la etapa de consumo a escala de América del Norte.

Las personas a las que este trabajo se dirige son practicantes en Canadá, Estados Unidos y México. (En este caso, el término “practicante” se refiere a cualquier persona o grupo de personas con participación en el diseño e implementación de intervenciones dirigidas al público para inducir cambios de comportamiento conducentes a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en los hogares y en la etapa de consumo. Gobiernos, comunidades, educadores, líderes de opinión y empresas, entre otros, pueden formar parte de los *practicantes* en materia de PDA.)

Los productos o resultados esperados del trabajo objeto de la presente convocatoria comprenden la publicación de una guía, junto con materiales didácticos de apoyo para la formación, a efecto de facilitar su uso y adopción por parte de los practicantes a quienes la guía se dirige. Tales productos deberán ser fáciles de utilizar y comprender por el amplio abanico de posibles practicantes, al tiempo que transmiten información relevante y orientaciones lo suficientemente detalladas y valiosas para el público destinatario. Todos los resultados generados habrán de adherirse a lo dispuesto en el apartado II.D “Calidad de los productos y resultados esperados”.

El trabajo contará con el apoyo del personal del Secretariado de la CCA designado y del comité directivo del proyecto, conformado por representantes gubernamentales nacionales de Canadá, Estados Unidos y México. Dicho comité solicitará asesoramiento, recomendaciones, lecciones aprendidas y otras aportaciones a personas con conocimientos especializados en teorías de cambio del comportamiento e intervenciones dirigidas al público con vistas a reducir los desechos alimentarios.

B. Descripción de los servicios

Bajo la dirección del personal de la CCA asignado y en coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto(s) de la CCA, la persona o equipo responsable de la consultoría deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

B1. Actividad 1. *Elaborar una guía—a publicarse— para practicantes en materia de PDA sobre cuándo y cómo aplicar diferentes teorías de cambio del comportamiento, con el propósito de mejorar la aceptación, adopción y eficacia de los programas y otros tipos de intervenciones dirigidas al público para disminuir la pérdida y el desperdicio de alimentos, lo mismo en el hogar que en la etapa de consumo.*

Nota: La guía objeto de la presente convocatoria de ninguna manera pretende ser un documento académico o un estudio de investigación sobre cambio del comportamiento.

La guía describirá la utilidad de diferentes principios y teorías de cambio del comportamiento, con miras a mejorar el diseño, la implementación y la eficacia de los programas y otras intervenciones dirigidas al público* para —más que desviar los desechos alimentarios para su aprovechamiento— fomentar la reducción de la PDA en el ámbito doméstico y la etapa de consumo, lo que incluye sitios a los que acuden los consumidores en busca de —o para consumir— alimentos (establecimientos y negocios de venta al menudeo de alimentos, restaurantes, sedes de eventos y otros). En concreto, este recurso busca ofrecer orientación clara, concisa y fundamentada sobre cuándo y cómo aplicar en la práctica diferentes teorías de cambio del comportamiento, con el asesoramiento de especialistas y respaldo en conocimientos relacionados y ejemplos. La guía adoptará una metodología que describa a detalle cada paso para diseñar y llevar a cabo intervenciones dirigidas al público con miras a modificar comportamientos.

* Las intervenciones dirigidas al público en relación con la prevención y reducción de la PDA pueden variar según su *tipo* (por ejemplo, participación pasiva o directa) y *estrategia* (información y señalización, sensibilización, educación, desarrollo de habilidades, exhortaciones o peticiones, factores de motivación en favor del medio ambiente y con consideraciones socioeconómicas, influencia social, mercadotecnia social, herramientas y tecnología, medición, sondeos y presentación de informes por cuenta propia, inventarios de desechos alimentarios, programas de desafíos, campañas específicas y otras más). Cabe precisar que algunas intervenciones incorporan múltiples estrategias. El marco teórico “Rueda de cambio del comportamiento” identifica nueve grandes categorías respecto a las intervenciones:

1. **Educación:** Aumentar el conocimiento o la comprensión.
2. **Persuasión:** Recurrir a la comunicación para inducir sentimientos positivos o negativos o estimular la acción.
3. **Incentivación:** Crear expectativas de recompensa.
4. **Coerción:** Generar expectativas de castigo o costo.
5. **Formación:** Impartir capacitación para el desarrollo de habilidades.
6. **Facilitación:** Aumentar los medios o reducir las barreras para impulsar la capacidad (más allá de la educación o la formación) o la oportunidad (más allá de la reestructuración del entorno).
7. **Modelización:** Dar un ejemplo al que las personas puedan aspirar o que puedan imitar.
8. **Reestructuración del entorno:** Modificar el contexto físico o social.
9. **Restricción:** Aplicar determinadas reglas o condiciones orientadas a reducir la posibilidad de incurrir en la conducta a modificar.

Corresponderá a la persona o entidad encargada del trabajo de consultoría llevar a cabo la siguiente actividad como parte del área de actividad B1:

Actividad 1.1. Elaborar una guía independiente, con instrucciones detalladas, para usuarios de Canadá, Estados Unidos y México, que:

- a. consolide y resuma el conocimiento de que se dispone, así como mejores prácticas, asesoría especializada y lecciones aprendidas de las personas con conocimientos especializados (véase el área de actividad B3), sobre cómo diseñar, ejecutar y mejorar intervenciones de cambio del comportamiento dirigidas al público para reducir los desechos alimentarios en el ámbito doméstico y en la etapa de consumo;
- b. identifique y describa las causas fundamentales de la PDA en el hogar y en el consumo, así como la importancia de hacerle frente;
- c. ofrezca una visión general del cambio de comportamiento y de las teorías y principios relacionados, incluidos los factores que estimulan la modificación de

conductas y los tipos específicos de comportamientos domésticos y de consumo que pueden reducir la PDA;

- d. identifique y describa las ventajas de integrar en la práctica teorías y principios del cambio de comportamiento en el diseño básico y la ejecución de intervenciones dirigidas al público para reducir la PDA;
- e. esclarezca las diferencias entre cambios de actitud y de comportamiento, y describa estrategias que fomenten modificaciones de comportamiento a largo plazo;
- f. clasifique, describa y dé ejemplos de diferentes tipos y estrategias de intervenciones dirigidas al público —en curso y nuevas— para reducir los desechos alimentarios en el hogar y en la etapa de consumo, junto con las ventajas, limitaciones y otras consideraciones prácticas de cada una (la selección de las intervenciones habrá de realizarse con el asesoramiento de especialistas; véase el área de actividad B3);
- g. clasifique, describa y dé ejemplos de tipos relevantes de teorías y principios de cambio del comportamiento que puedan aplicarse para reducir los desechos alimentarios en los hogares y en la etapa de consumo, junto con las ventajas, limitaciones y otras consideraciones prácticas de cada uno de ellos (la selección de teorías estará orientada por especialistas; véase el área de actividad B3);
- h. establezca y describa de forma detallada cómo utilizar un método sistemático, adaptado para su uso por parte de practicantes, en el diseño y la ejecución de intervenciones de cambio del comportamiento dirigidas al público; este método (basado en la información proporcionada por especialistas —véase el área de actividad B3— y en un marco o modelo vigente y ampliamente aceptado) ha de incluir orientaciones y recomendaciones para:
 - definir la problemática conductual en cuestión, así como seleccionar y especificar un comportamiento objetivo;
 - definir los tipos de cambios necesarios para lograr el comportamiento objetivo;
 - identificar las intervenciones dirigidas al público que podrían resultar eficaces para lograr el comportamiento objetivo, y seleccionar las técnicas específicas a utilizar para conseguir la modificación conductual deseada;
 - ejecutar la intervención y evaluar sus resultados, y
 - mantener el cambio de comportamiento con el paso del tiempo;
- i. ofrezca una visión general de los distintos grados de esfuerzo, complejidad, costos financieros y duración de los diferentes tipos de intervenciones dirigidas al público para generar cambios de comportamiento que se traduzcan en una disminución de los desechos alimentarios tanto en el hogar como en la etapa de consumo;
- j. identifique y describa las barreras y desafíos para incidir en cambios de comportamiento en el hogar y por parte de los consumidores; cómo éstos pueden superarse en la práctica, y también las posibles consecuencias no deseadas derivadas de las intervenciones de cambio del comportamiento dirigidas al público;
- k. señale y analice los aspectos específicos de cada país (Canadá, Estados Unidos y México), así como otros factores a tener en cuenta para respaldar procesos eficaces de diseño, ejecución y mejora de las intervenciones de cambio del comportamiento dirigidas al público para reducir los desechos alimentarios, y

- I. demuestre el proceso de diseño y ejecución de estrategias e intervenciones dirigidas al público orientadas a lograr cambios de comportamiento con base en los contenidos de la guía, mediante ejemplos de escenarios hipotéticos.

B2. Actividad 2. Preparar material de apoyo para la capacitación en el uso de la guía.

Se preparará material didáctico de apoyo para facilitar el uso y la adopción de la guía por parte de practicantes de la región de América del Norte. Al término de la formación, los practicantes deberán comprender:

- 1) el valor añadido de integrar teorías y principios de cambio del comportamiento en las intervenciones dirigidas al público para reducir los desechos alimentarios en el ámbito doméstico y la etapa de consumo;
- 2) cómo diseñar, ejecutar y mejorar con eficacia intervenciones dirigidas al público con vistas a mitigar la PDA mediante la integración de teorías y principios de cambio del comportamiento;
- 3) cómo aplicar de manera eficaz teorías de cambio del comportamiento en función de la respectiva zona geográfica, y
- 4) cómo evaluar de forma efectiva los resultados de su campaña orientada a lograr cambios de comportamiento.

La persona o entidad encargada del trabajo de consultoría será responsable de llevar a cabo las siguientes actividades en el marco del área de actividad B2:

Actividad 2.1. Preparar material de apoyo para la formación en el uso de la guía que:

- a. ofrezca flexibilidad por cuanto a su empleo con métodos de aprendizaje virtual (*e-learning*), aprendizaje autónomo y capacitación presencial mediante presentaciones de PowerPoint;
- b. incluya módulos independientes de formación en el uso de la guía, de manera que cada módulo represente una unidad separada con contenido centrado en un aspecto o apartado concreto de la guía;
- c. incorpore presentaciones modulares en video grabadas con antelación e impartidas por una persona con conocimientos especializados en el correspondiente contenido de la formación (es decir, presentaciones elaboradas con la función de grabación incorporada en PowerPoint), y
- d. recoja ejemplos ilustrativos de casos prácticos para mostrar diversos aspectos de la guía.

Actividad 2.2. Presentar la guía y el contenido de la formación (material de apoyo) en un seminario web dirigido a practicantes de América del Norte y organizado por la CCA, a realizarse una vez finalizadas las tareas sustantivas del trabajo contratado.

Nota: El Secretariado de la CCA se encargará de planificar y organizar el seminario web, el cual se grabará y publicará en el sitio web de la organización (fecha a negociar con quien preste el servicio de consultoría).

B3. Actividad 3. Identificar e involucrar a personas con conocimientos especializados en las fases clave de elaboración de la guía y del material de apoyo para la formación.

A lo largo del desempeño de su trabajo, la persona o entidad a cargo de la consultoría identificará y colaborará con los siguientes tipos de especialistas:

- 1) personas especializadas en modificación conductual que posean conocimientos y experiencia directa en el uso de distintos tipos de teoría en este campo (por ejemplo,

- pertencientes a entidades gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones internacionales y la sociedad civil), y
- 2) practicantes con conocimientos y experiencia directa en el diseño y la ejecución de distintos tipos de intervenciones dirigidas al público para reducir la PDA (por ejemplo, representantes de gobierno y comunidades locales).

Entre las personas con conocimiento experto figurarán representantes de Canadá, Estados Unidos y México, pero también podrá incluirse a especialistas de otros países, según se considere conveniente (por ejemplo, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], el Programa de Acción para los Recursos Mundiales [WRAP] o el Instituto de Recursos Mundiales [WRI]). El Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto podrán sugerir especialistas y organizaciones adicionales, y la lista final será validada por ambas partes. Las personas con conocimientos especializados tendrán la oportunidad de contribuir y dar forma a la estructura y contenidos de la guía y los materiales didácticos de apoyo, lo que incluye la revisión y comentarios a sus versiones preliminares, antes de su finalización y publicación. La colaboración con personas especialistas ayudará a garantizar que el contenido sea realista, preciso, completo y relevante para las necesidades e intereses de los practicantes. Se recurrirá también a ellas para que aporten conocimientos, mejores prácticas, consejos expertos y lecciones aprendidas, y orienten sobre cuándo y cómo utilizar en la práctica distintas teorías de cambio del comportamiento con miras a reducir la PDA.

Corresponderá a la persona o entidad consultora llevar a cabo las siguientes actividades como parte del área de actividad B3:

Actividad 3.1. Establecer una estrategia para identificar y procurar la participación periódica y oportuna de personas con conocimientos especializados (sujeta a la aprobación del comité directivo del proyecto).

Nota: El grupo de personas expertas consultadas debe incluir a cuando menos un representante de cada uno de los tres países de América del Norte.

Actividad 3.2. Recabar recomendaciones, conocimientos, lecciones aprendidas y otras aportaciones de especialistas pertinentes a fin de elaborar la guía y su material de apoyo (por ejemplo, mediante entrevistas, cuestionarios, seminarios web, intercambios de correo electrónico y revisión de documentos). También se solicitará la opinión de especialistas con la intención de identificar los programas y otras intervenciones dirigidas al público, así como los tipos de teorías de cambio del comportamiento a incluir en la guía y el correspondiente material de apoyo.

Actividad 3.3. Actualizar y perfeccionar la guía práctica y los materiales de apoyo, integrando las aportaciones recogidas de especialistas participantes.

B4. Actividad 4. Finalizar, para su publicación, la guía y los materiales didácticos de apoyo.

La persona o entidad consultora será responsable de llevar a cabo las siguientes actividades en el marco del área de actividad B4:

Actividad 4.1. Garantizar que todos los productos del trabajo objeto de la presente convocatoria, y más específicamente la guía y los materiales de apoyo para la capacitación en su uso, tengan una calidad suficiente como para que se les considere publicables y se apeguen a los criterios establecidos en el apartado II.D “Calidad de los productos y resultados esperados”.

Actividad 4.2. Asegurarse de que todos los documentos a entregar —guía y materiales de apoyo— hayan sido oportunamente revisados por la persona líder de la consultoría con fines de control de calidad antes de su entrega al Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto, así como personas con conocimientos especializados, para revisión y comentarios. Entre otros aspectos, este control de calidad ha de asegurar que los errores relacionados con contenidos, gramática, ortografía, formato, paginación, gráficas y cuadros se reduzcan al mínimo.

Actividad 4.3. Cerciorarse de que todos los documentos —guía y materiales de apoyo— se entreguen al Secretariado de la CCA a tiempo, de conformidad con el calendario de entregas establecido. Es importante observar que en caso de producirse cualquier retraso, de ninguna manera supondrá una reducción del tiempo asignado para la revisión y comentarios por parte del Secretariado de la CCA, el comité directivo del proyecto y los especialistas participantes.

Actividad 4.4. Tener en cuenta todas las observaciones aportadas por el Secretariado, el comité directivo del proyecto y las personas especialistas involucradas, ello a todo lo largo del proceso de investigación y preparación de los documentos para su publicación, misma que estará sujeta a la aprobación por parte del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto.

Actividad 4.5. Preparar un documento de trabajo interno (que no se publicará) en el que se reúnan y resuman las aportaciones recibidas como resultado de la revisión de contenido preliminar por parte de especialistas participantes, y en donde se expongan las razones por las que algunas de las observaciones o cambios sugeridos no se adoptaron, de ser el caso.

Actividad 4.6. En colaboración con el Secretariado de la CCA, garantizar que los productos finales se apeguen a las mejores prácticas y lineamientos de publicación de la CCA por cuanto a accesibilidad del contenido, estructuración y diseño gráfico, según proceda.

Actividad 4.7. Organizar y estructurar los productos esperados (guía y materiales de apoyo) de modo que:

- a. permitan a los practicantes en materia de PDA ubicar con facilidad áreas de interés práctico específicas (por ejemplo, mediante enlaces internos en los documentos mismos, una vez aprobados sus contenidos finales, estructura y diseño gráfico);
- b. incluyan cuadros de síntesis, recursos visuales (árboles de decisión, diagramas de flujo e infografías, entre otros) con el fin de simplificar la transmisión del contenido y facilitar la comprensión por parte de los practicantes;
- c. resalten las enseñanzas obtenidas y recomendaciones de especialistas participantes, según proceda;
- d. garanticen un lenguaje claro y conciso, con un uso mínimo de jerga y modismos, y
- e. eviten la duplicación de esfuerzos con el trabajo ya existente en la materia, en concreto con la publicación [*Champions 12.3 Guide on Changing Behavior to Help more People Waste Less Food*](#) [guía de la iniciativa Campeones 12.3: *Cambiar los comportamientos para ayudar a que más gente desperdicie menos comida*], publicada en 2022.

La duración del plazo para realizar el trabajo objeto de la presente convocatoria será de doce meses.

La persona o entidad contratada para realizar el trabajo de consultoría prestará todos los servicios especificados y entregará, en inglés, los productos relacionados con este trabajo.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, la persona o equipo responsable de la consultoría trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones será la integrante del personal de la CCA que se designe como enlace para tal fin.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto, para su revisión y comentarios, las versiones preliminares de los productos previstos. Asimismo, organizará teleconferencias con la persona responsable de la consultoría (e integrantes de su equipo, de ser el caso), integrantes del personal de la CCA y especialistas participantes, según se requiera, con el objetivo de presentar los productos generados, recabar comentarios y aportaciones al respecto, y evaluar los avances del trabajo contratado.

La persona o entidad consultora preparará informes de avance periódicos que enviará por correo electrónico a la persona designada como enlace de la CCA, y que se presentarán al comité directivo del proyecto si así lo solicita la CCA. En estos informes se resumirán los siguientes aspectos:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual de las actividades;
- avance previsto para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluidas una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y las razones que lo motivaron, y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender, a efecto de facilitar la labor.

La persona responsable de la consultoría (e integrantes de su equipo, de ser el caso) trabajará(n) en sus propias oficinas.

D. Calidad de los productos y resultados esperados

La persona o equipo responsable de la consultoría entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad de la persona o equipo a cargo del trabajo. Todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— deberá presentarse en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo Word, PowerPoint, Photoshop, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la persona o equipo responsable entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar sobre posibles problemas o errores, y devolver el(los) documento(s) en cuestión para que se realicen las correcciones pertinentes, sin costo adicional.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, la persona o entidad consultora habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA.](#)

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, se deberá utilizar el software iThenticate o alguna otra aplicación pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberán presentarse a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

La persona o entidad seleccionada, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, se deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “persona consultora” o “persona responsable de la consultoría” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a una persona que fungirá como “líder” de la consultoría y asumirá la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

Las propuestas que se presenten deberán demostrar claramente que la persona o entidad interesada en prestar el servicio de consultoría posee conocimientos, habilidades y experiencia a escala de América del Norte en las siguientes áreas:

1. Desperdicio de alimentos en el ámbito doméstico y la etapa de consumo.
2. Métodos de cambio del comportamiento e intervenciones dirigidas al público para reducir los desechos alimentarios generados en el hogar y en la etapa de consumo en América del Norte y otras partes del mundo.
3. Teorías y principios del cambio del comportamiento de pertinencia para reducir el desperdicio de alimentos.
4. Pertinencia cultural, con el fin de asegurar que la guía atiende las diferentes preocupaciones de Canadá, Estados Unidos y México.
5. Convocatoria e involucramiento de personas con conocimientos especializados u organizaciones interesadas en relación con este trabajo.
6. Elaboración de orientaciones prácticas para el sector gubernamental u otras instancias.
7. Dominio del inglés —en forma oral y escrita— para trabajar, y capacidad dentro del equipo de trabajo para llevar a cabo investigaciones y entrevistas en español y francés.

Contar con —y poder demostrar— experiencia de trabajo previa que implique el uso de español, francés e inglés se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

Las personas o entidades concursantes deberán referirse a los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) para obtener información más detallada sobre el trabajo y los servicios que deberán proveerse. Se solicita no reiterar en la propuesta los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerarse pertinentes para mejorar la realización del trabajo en cuestión.

Las propuestas deberán organizarse conforme al esquema señalado a continuación e incluir los siguientes elementos:

1. Conocimiento y comprensión del trabajo

- Breve exposición de interés e intención, con información de referencia pertinente para la realización del trabajo objeto de la presente convocatoria, que sirva no sólo de demostrar el conocimiento del tema (familiaridad general y específica) y la experiencia con que se cuenta, sino también para poner de relieve las habilidades de redacción. La exposición deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;

- b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse tales resultados;
- c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
- d) otros aspectos que la persona o equipo que presenta la propuesta considere pertinentes.

2. Plan de trabajo y metodología

- Un plan de trabajo general y la metodología propuesta —detallados y exhaustivos ambos—, que demuestren de forma clara cómo se llevarán a cabo las principales actividades descritas en el **apartado II** de este documento, en las que ha de incluirse la participación de personas con conocimientos especializados.
- Es preciso identificar cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia, así como las razones de los cambios propuestos.

3. Organización, cualificaciones y experiencia del equipo responsable del trabajo

- Se deberá describir la organización del equipo a cargo de realizar el trabajo contratado, mismo que incluirá a la persona responsable (líder) de la consultoría y a coordinadores de los equipos nacionales de Canadá, Estados Unidos y México, según proceda.
- Se identificará a las personas suplentes que puedan sustituir a la persona que funja como líder de la consultoría y a quienes coordinen los equipos nacionales, según corresponda, en caso de presentarse circunstancias imprevistas.
- Se presentará un resumen con la descripción de las cualificaciones y experiencia relevante de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo (y de sus suplentes), así como cualquier otra información de pertinencia para la ejecución de las tareas en cuestión (competencias lingüísticas, por ejemplo).

4. Desglose detallado de tiempos (horas de trabajo) y costos, por tarea y persona integrante del equipo

- Por cada persona integrante del equipo responsable del trabajo objeto de la presente convocatoria, deberá proporcionarse un desglose detallado de las tareas asignadas, las horas de trabajo empleadas y los costos derivados de la prestación del servicio.
- Deberán indicarse cualesquiera otros costos directos e indirectos, incluidos los impuestos aplicables.
- No se asignarán fondos para cubrir gastos por concepto de viajes en relación con este trabajo (todas las reuniones y eventos se celebrarán vía virtual).
- La propuesta a presentar deberá señalar de forma clara el total de horas que supondrá la ejecución del trabajo y el costo total (impuestos incluidos).

5. Valor añadido dentro del presupuesto presentado

- Habrán de identificarse cualesquiera tareas o actividades adicionales no especificadas en los términos de referencia, pero que se llevarán a cabo como parte del trabajo contratado y sin cargo adicional alguno.

Anexo A. Declaración de aceptación del contrato, y de imparcialidad e independencia de la consultoría

- Deberá facilitarse una copia debidamente llenada y firmada del correspondiente formulario de la CCA, anexo a la presente convocatoria para la presentación de propuestas.

Anexo B. Cartas de recomendación y referencias

- Presentar dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- Proporcionar nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

Anexo C. Currículos de cada una de las personas que integren el equipo de trabajo

- Es preciso incluir los currículos de las personas integrantes del equipo de trabajo que participarán en las actividades.
- Currículos de las personas identificadas como suplentes de quienes funjan como líder de la consultoría y coordinadores de los equipos nacionales, según corresponda.

Anexo D. Ejemplos de trabajos previos

- Es necesario incluir dos muestras o ejemplos de trabajos previos de pertinencia.

Anexo E. Información corporativa

- Se deberá presentar la información corporativa de pertinencia para la ejecución del trabajo objeto de la presente convocatoria.

B. Otra información a presentar

Se insta a las personas o equipos concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos currículos, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse en un lapso de doce (12) meses.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas recibidas se evaluarán y se seleccionará a la persona o entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso competitivo en conformidad con lo previsto en los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Las personas o entidades concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificadas por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Conocimiento y comprensión de los requerimientos del trabajo	10
Pertinencia de la metodología y el plan de trabajo propuestos	30
Organización, cualificación y experiencia de la persona responsable de la consultoría y los principales integrantes de su equipo	30
Asignación de recursos (tiempo y costos) por tarea y persona integrante del equipo	25
Valor añadido dentro del presupuesto identificado	5
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomará en cuenta la optimización de costos.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán evaluadas por un comité de evaluación conformado por personal de la CCA y personas encargadas de la revisión técnica. Cada integrante de este comité recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal de la CCA designado convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a esta actividad se calcula en un monto máximo de ciento setenta y cinco mil dólares canadienses (\$C175,000), lo que incluye honorarios profesionales, gastos conexos e impuestos aplicables.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una persona o entidad establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El presupuesto podrá presentarse en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En caso de que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, deberá indicarse el costo total de los servicios profesionales tanto en la moneda elegida como en \$C (especificando el tipo de cambio aplicado), para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos a la persona o entidad responsable de la consultoría se realizarán en función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir según lo estipulado en el contrato que se suscriba con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios de consultoría y los gastos legítimos en que se incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas de la parte contratada, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA, y cuyo pago proceda, se realizará normalmente treinta (30) días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

G. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses particulares de la persona o entidad a cargo de la consultoría estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando la persona consultora es también funcionaria gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionada o en asociación con un(a) funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, un(a) empleado(a) de la CCA o una tercera parte implicada en la prestación de los servicios.

La persona o entidad responsable de la consultoría informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, deberá —en nombre y representación de todas las personas integrantes de su equipo o plantilla— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el anexo C “Convocatorias para la presentación de propuestas: pautas y modelo” del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

H. Fechas límite para la presentación de propuestas y selección

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar **a las 18:00 horas (tiempo del este) del 15 de agosto**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF, y enviarse vía correo electrónico. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores.

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar la propuesta de consultoría ganadora y notificar a las personas o entidades concursantes al respecto en un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas.

Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a:

Antonia M. Andúgar Miñarro

Líder de proyecto

aandugar@cec.org

ANEXO A (el presente anexo corresponderá al anexo D de los términos de referencia de la CCA para el procedimiento de contratación)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONTRATO
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LA CONSULTORÍA**

El(la) suscrito(a),

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como responsable de la consultoría según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor(a), marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____